



TESTIMONIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA DE SERVICIOS NÚMERO
LA-006E00001-E28-2022, CUYO OBJETO
FUE LA CONTRATACIÓN PARA
OTORGAR EL SERVICIO "SOPORTE,
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO 6
(SDMA6)" EN EL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO
ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO .

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.



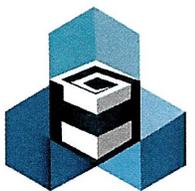
Ciudad de México, a 01 de Agosto de 2022.

TESTIMONIO

La Academia de Contratación Pública de México, A.C., Testigo Social autorizado por la Secretaría de la Función Pública, con Registro **PM0AC008**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 Ter fracción IV inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68 segundo párrafo de su Reglamento, emite el presente Testimonio sobre el Procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número **LA-006E00001-E28-2022**, relativo al servicio del “**Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)**”, realizado por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

I. ANTECEDENTES.

1. A través del Oficio No. **UACP/DPFCP/090/2022**, de fecha 6 de mayo de 2022, la Secretaría de la Función Pública, a través del Titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, designó a la Academia de Contratación Pública de México, A.C., como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional, referente la “**Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)**”.
2. Mediante escrito No. **ACOP-044.1-2022** de fecha 9 de mayo de 2022, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., notificó al Lic. Salvador Castillo Romo, Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, la designación del **Ing. Armando Galindo Reyes**, como su Representante para testificar el procedimiento de contratación señalado anteriormente.



Academia de Contratación Pública de México

3. Mediante escrito No. **ACOP-044.2-2022** de fecha 9 de mayo de 2022, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., notificó al Lic. Miguel Cuenca Jiménez, Administrador de Recursos Materiales “1” del Servicio de Administración Tributaria, la designación del **Ing. Armando Galindo Reyes**, como su Representante ante el SAT para testificar el procedimiento de contratación señalado anteriormente.
4. Mediante escrito **ACOP-044.3-2022** de fecha 9 de mayo de 2022, la Académica de Contratación Pública de México, A.C., solicitó al Lic. Miguel Cuenca Jiménez, Administrador de Recursos Materiales “1” del Servicio de Administración Tributaria, diversa información relacionada con la licitación para iniciar las labores de atestiguamiento.
5. Con fecha 21 de junio de 2022, el **Servicio de Administración Tributaria** y esta Asociación Civil, celebraron el contrato abierto de servicios número **2022-A-A-NAC-A-A-06-E00-00010922**, conforme lo dicta el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

II. ESQUEMA DE CONTRATACIÓN.

El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se encuentra definido en su artículo 1 de su Reglamento Interior que dice:

“El Servicio de Administración Tributaria, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le otorgan la Ley del Servicio de Administración Tributaria, otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como los asuntos que el Secretario de Hacienda y Crédito Público le encomiende ejecutar y coordinar en las materias a que se refiere el presente Reglamento”

Dicho órgano destina recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura y servicios de atención al contribuyente, la modernización y



automatización integral de sus procesos, la investigación e incorporación de nuevas tecnologías en apoyo de las funciones recaudadoras, fiscalizadoras y aduaneras.

En el marco del proceso de modernización del Servicio de Administración Tributaria, este organismo lleva a cabo una revisión de su plan estratégico de tecnologías de la Información; que tiene como responsable a la “Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información”, donde a través de su unidad denominada “*Administración Central de Planeación y Programación Informática*”, planea, diseña, desarrolla, define, acuerda y opera los servicios de comunicaciones y tecnologías de la información; cuyo objetivo es definir los niveles que éstos deban tener, así como vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y de los estándares para mantener la seguridad, disponibilidad, continuidad y capacidad de operación institucional de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria.

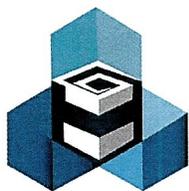
Además, debe proponer el diseño de los requerimientos de soluciones tecnológicas y participar en el desarrollo de los proyectos en materia de comunicaciones y tecnologías de la información del SAT, así como coordina con las unidades administrativas de dicho órgano administrativo desconcentrado, la gestión de los requerimientos que soporten sus funciones y procesos.

La “*Administración Central de Planeación y Programación Informática*” también debe definir, diseñar, administrar e implementar el marco tecnológico de referencia, la arquitectura tecnológica y la plataforma e infraestructura de comunicaciones y tecnologías de la información del Servicio de Administración Tributaria, así como dirigir su rediseño y evolución; establecer la arquitectura de seguridad de la información, así como procedimientos, normas y estándares para la conservación, integridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad de los datos que se encuentran en los sistemas del Servicio de Administración Tributaria.

III. DEFINICIONES.

Para efectos del presente Testimonio Público se entenderá por:

ACOP / Representación Social:	Academia de Contratación Pública de México, A.C., Testigo Social No. PM0AC008.
--	---



Academia de Contratación Pública de México

Área Contratante:	Administración General de Recursos y Servicios.
Área Requirente:	Administración Central de Planeación y Programación Informática.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
IM:	Investigación de Mercado.
LAASSP, Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante / Participante:	Persona física o moral que se registró de conformidad con los requisitos de la Convocatoria.
Lineamientos:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 09 de septiembre de 2010.
Manual	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Objeto del procedimiento	Contratación del Servicio "Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)".
OIC	Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria.
Procedimiento:	Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número LA-006E00001-E28-2022, para el servicio de " Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)".
RLAASSP / Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SE:	Secretaría de Economía.



Academia de Contratación Pública de México

SFP:	Secretaría de la Función Pública.
-------------	-----------------------------------

IV. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), por conducto de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, requiere contratar el Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones - 6 (SDMA 6), cuyo objetivo son los servicios de desarrollo de software, a través del análisis, diseño, construcción, pruebas y la implementación, así como, el soporte relacionado con modificación de código de las diversas aplicaciones que operan en el SAT mediante un centro de desarrollo de software y de operación que gestione las actividades de seguimiento y control de los requerimientos, revisión de arquitectura aplicativa y pruebas especializadas en los ambientes de desarrollo controlados del SAT, para mantener un promedio de 385 aplicaciones y realizar el desarrollo de nuevos aplicativos.

El alcance del contrato consiste en la prestación de los servicios debe cubrir desde el requerimiento del servicio y aplicación, diseño, construcción, codificación, ambientación, pruebas, liberación, implementación, operación y soporte, dentro de los ambientes productivos y no productivos del SAT, incluyendo la documentación que se requiera en cada una de las etapas que correspondan a los conceptos de servicio, lo anterior, a través de un contrato abierto por un periodo de 36 meses (1,096 días naturales) contados a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato correspondiente.

Es importante mencionar que la contratación del servicio se ubica en el supuesto establecido en el artículo 16 de la Ley Aduanera, por lo que todos los interesados deberían contar al momento de presentar su proposición en el procedimiento de contratación, con el Título de Autorización expedido por el SAT de conformidad con la convocatoria pública No. SAT.AGRS-001/2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019, y que hace referencia al “**Servicio de Desarrollo de Software (SDS)**”, para la prestación del servicio a contratar.



V. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Con fecha 8 de junio de 2022, vía correo electrónico se recibió de parte del área de Lic. Miguel Cuenca Jiménez, Administrador de Recursos Materiales "1" del Servicio de Administración Tributaria, diversos archivos electrónicos relativos a la Investigación de Mercado, con la finalidad de revisar y en su caso emitir los comentarios correspondientes.

De los citados archivos electrónicos recibidos se destaca que existe información elaborada en su momento desde junio de 2021, sin embargo, dicha Investigación de Mercado fue actualizada en febrero y marzo de 2022; no obstante, el SAT tiene elaborado un lineamiento denominado "*Solicitud de Cotización para la Investigación de Mercado*" de fecha 11 de febrero de 2022, Versión 4.0, donde destaca que la contratación del servicio se ubica en el supuesto establecido en el artículo 16 de la Ley Aduanera.

En dicha Solicitud de Cotización, el SAT le proporcionó en igualdad de condiciones a los posibles licitantes los siguientes anexos, con la finalidad de que entregaran la información técnica y económica solicitada:

- Anexo Técnico.
- Anexo 1.- Precios Unitarios.
- Anexo 2.- Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos.
- Anexo 3.- Normas, Mejores Prácticas y Certificaciones.
- Anexo 4.- Clasificación de la Información.
- Anexo 5.- Estratificación de Empresas.
- Anexo 6.- Recepción de Preguntas y/o Comentarios.

De los posibles licitantes existentes en el mercado que proporcionaron al SAT su cotización en el año 2021, para marzo de 2022 solo siete ratificaron y actualizaron las condiciones técnicas y económicas solicitadas, siendo las siguientes:

- Axity México, S.A. de C.V.
- ENTSERV Enterprise Services México S. de R.L. de C.V.
- Indra Sistemas México, S.A. de C.V.
- IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.
- SYE Software, S.A. de C.V.



Academia de Contratación Pública de México

- Ultrasist S.A. de C.V.
- IT ERA, S.A. de C.V.

De la misma manera, obtuvieron del organismo especializado *Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación* (INFOTEC), que pertenece a la red de Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), su propuesta técnico-económica de fecha actualizada de febrero de 2022.

Para la integración de la investigación de mercado, el SAT consultó la información disponible en el Sistema CompraNet relativa a las siguientes plataformas que a continuación se señalan:

- Sistema CompraNet-IM
- Sistema CompraNet 5.0
- Sistema CompraNet 3.0
- Contrato Marco

De igual manera, consultó e integró la información histórica con la que cuenta el área contratante del SAT, desde el año 2011 y hasta el año 2021.

No obstante lo anterior, se llevó a cabo con personal de la Administración de Recursos Materiales "1" del SAT, una reunión de trabajo que se realizó el día 17 de junio de 2022, donde el área técnica de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, expuso el proyecto del servicio en comento, encontrándose presentes entre otros servidores públicos el Lic. Miguel Cuenca Jiménez, Administrador de Recursos Materiales "1" y la Mtra. Yesenia H. Delgado Naranjo, Administradora de Proyectos en Comunicaciones y Tecnologías de la Información, donde la citada Maestra de una manera amplia y suficiente expuso el objeto y los alcances del servicio a licitar.

Una vez que la Mtra. Yesenia Delgado Naranjo realizó su explicación del servicio, esta Representación realizó una serie de cuestionamientos sobre el documento denominado *ANEXO TECNICO*, mismo que nos fue proporcionado como parte de la **Investigación de Mercado**; en el cual solicitamos se nos ampliara el alcance de algunos temas contenidos en dicho documento, destacando entre otros rubros el desarrollo de los nuevos aplicativos, las auditorías de procesos, el uso de tecnologías verdes y el alcance de las penas convencionales y deducciones; en este



contexto, se observó que el personal del SAT tiene un conocimiento suficiente y amplio del servicio requerido.

CONCLUSIÓN:

Derivado de la revisión al contenido de los Resultados de la Investigación de Mercado y sus anexos proporcionados a esta Representación, se puede observar que en lo general es procedente al dar cumplimiento al sexto párrafo del artículo 26 de la LAASSP y 28 y 29 de su Reglamento; dicho documento denominado “Investigación de Mercado del Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)”, Versión 5.0, de fecha 06 de abril de 2022, está firmado por el Administrador de Proyectos y Mejora Continua, así como por la Administradora de Proyectos en Comunicaciones y Tecnologías de la Información, ambos adscritos a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

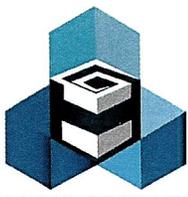
VI. PROYECTO DE CONVOCATORIA Y ANEXOS.

Con fecha 13 de junio de 2022 vía correo electrónico, personal administrativo de la Subadministración de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios “3” del SAT, proporcionó a esta Representación, el oficio de invitación número 300 04 01 00 00 2022-0484 de la misma fecha, así como el Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública Nacional de Servicios, relativa al servicio de **“Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)”**, como parte de la documentación para participar en la Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO), que se llevaría a cabo el día 16 de junio de 2022 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales “1”.

En seguimiento a lo anterior, a través del comunicado **ACOP-044.6-2022** de fecha 15 de junio de 2022, dirigido al Lic. Miguel Cuenca Jiménez, Administrador de Recursos Materiales “1” del SAT, esta Representación presentó comentarios al proyecto de convocatoria, como se indica a continuación:

“COMENTARIOS AL PROYECTO DE CONVOCATORIA

1. *Sugerimos agregar un glosario de definiciones básicas, así como una lista de siglas y acrónimos utilizados.*



Academia de Contratación Pública de México

2. *Sugerimos que en el cuerpo de la convocatoria se indique que no se otorgará anticipo para este procedimiento.*
3. *Página 5, sugerimos que en el numeral 2. "Carácter de la licitación", al final del párrafo se invoque el artículo 16 de la Ley Aduanera.*
4. *Página 6, numeral 5. Disponibilidad Presupuestaria, solicitamos copia del oficio de los recursos número 80775 (FAPA).*
5. *Página 11, numeral 1.1.3. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, en el primer renglón sugerimos quitar "así como".*
6. *Página 14, numeral 3. De la junta de aclaraciones de la convocatoria, en el último párrafo de este numeral menciona que dicho acto será presidido por el servidor público facultado, sobre este particular solicito copia del escrito donde fue designado dicho servidor público para este procedimiento.*
7. *Página 14, numeral 4. Del acto de presentación y apertura de proposiciones, en particular al cuarto párrafo, sugerimos se adicione la carta referida al citado numeral 29 del artículo único que hace referencia.*
8. *Página 17, numeral 6.1.1, cuadro lado derecho "Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito", en razón de estar claro el motivo y fundamento de este requisito legal; sugerimos eliminar el siguiente texto. "...creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal o Apoderado Legal, para comprometer a su representante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la proposición"; en su caso, aplicar en los demás requisitos donde se repite.*
9. *Página 29, numeral 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato, sugerimos separar la parte de la revisión cuantitativa invocando el artículo 35 fracción I de la LEY."*

Con relación al seguimiento del proyecto de convocatoria, el SAT optó por la no difusión del mismo a través de la plataforma CompraNet, de conformidad con el artículo 29, penúltimo párrafo de la LAASSP.

Con fecha 16 de junio de 2022, se celebró la reunión del Subcomité Revisor de Convocatorias (SURECO), donde el Administrador de Recursos Materiales "1" del SAT tomó nota de las sugerencias elaboradas por esta Representación; indicando que revisarían las mismas y en su caso realizarían las correcciones o modificaciones a algunos puntos considerados; se indicó lo mismo sobre los



Academia de Contratación Pública de México

comentarios vertidos por los miembros y asesores del citado subcomité, que fueron leídos y revisados, y en su caso harían adiciones y/o correcciones en la junta de aclaraciones correspondientes. Se acordó que el día **20 de junio de 2022**, se publicaría la Convocatoria correspondiente.

Con relación a lo anterior, la Lic. Claudia Julieta Suarez Espinosa, Enlace de la Subadministración de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "3" del SAT, envió a los miembros del SURECO vía correo electrónico de fecha 17 de junio del presente, la versión final de la Convocatoria en la cual informó que se tomaron en cuenta las recomendaciones y/o sugerencias presentadas que resultaron procedentes.

De igual forma, el Lic. Miguel Cuenca Jiménez en su comunicado no. 300 04 01 00 00 2022 0504 de fecha 17 de junio de 2022, proporcionó a esta Representación copia de dos oficios para atender los puntos 4 y 6, relativos a lo siguiente:

- Oficio de suficiencia de Recursos No. 300-01-2022-FAPA-OSR00016 de fecha 3 de mayo de 2022.
- Oficio de designación No. 300 04 01 00 00 2022 de fecha 15 de junio de 2022.

VII. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS.

A) Publicación en CompraNet.- Con fecha **20 de junio de 2022**, se publicó en el sistema CompraNet, la Convocatoria **LA-006E00001-E28-2022**, con número de expediente **2461290**, como se muestra en la siguiente imagen:

Expediente 2461290 - Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)
Referencia del Expediente LA-006E00001-E28-2022

Detalles del Expediente

Anuncio Publicado

Detalles del Expediente

Código del Expediente
2461290

Referencia del Expediente
LA-006E00001-E28-2022

Categorías del Expediente
3330-Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información

Descripción del Expediente
Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)

Tipo de Expediente
01. Licitación Pública LAASSP

Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio
Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)

Tipo de Contratación
Servicios

Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria)
20/06/2022 17:13

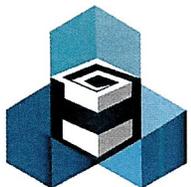
Fecha de Inicio del Contrato

Notas
Notas Adicionales por Defecto

Entidad Federativa
Ciudad de México

Plazo de participación o vigencia del anuncio
07/07/2022 10:00

Duración del Contrato



Academia de Contratación Pública de México

- B) Publicación en el Diario Oficial de la Federación.-** Con fecha **23 de junio de 2022**, se publicó el resumen correspondiente en el D.O.F., al que hace referencia el artículo 42, segundo párrafo del Reglamento, como se aprecia a continuación:

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 52 y 85 de su Reglamento, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas morales de nacionalidad mexicana, que cuenten con Título de Autorización para prestar el "Servicio de Desarrollo de Software (SDS)", para la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E28-2022 para la contratación del servicio de "**Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)**", cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.hacienda.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, Teléfono 1203 1000, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción del servicio	"Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)"
Volumen a contratar	Se especifican en la Convocatoria y sus Anexos.
Publicación en CompraNet	20/06/2022
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	24/06/2022, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	07/07/2022, 10:00 horas.
Fallo	13/07/2022, 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 23 DE JUNIO DE 2022.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MIGUEL CUENCA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 522298)

- C) Comentarios a la Convocatoria Publicada.-** Con base a la Convocatoria publicada en CompraNet, esta Representación realizó la revisión correspondiente, detectando que no se habían considerado algunos comentarios presentados en nuestro oficio **ACOP-044.6-2022** de fecha 15 de junio de 2022, presentado para la revisión del proyecto de convocatoria del SUBRECO; motivo por el cual a través del comunicado **ACOP-044.7-2022** del 21 de junio del presente, esta Representación le reitero al Lic. Miguel Cuenca Jiménez, Administrador de Recursos Materiales "1" del SAT, la importancia de las modificaciones sugeridas, mismas que podrían ser



consideradas en la junta de aclaraciones, solicitándole que en el caso de considerar la no inclusión o modificación de lo sugerido, se informara a esta Representación por escrito los motivos por los cuales no fueron considerados.

En respuesta a lo anterior, el Lic. Mario Enrique García Figueroa Guízar, el día 29 de junio de 2022 a través de un correo electrónico remitido a esta Representación, comunicó lo siguiente:

“Me refiero a su diverso No. ACOP-044.7-2022, y en atención a sus comentarios al proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E28-2022 para la contratación del servicio de “Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)”, se comunica lo siguiente:

- *Se considera que no es necesario agregar un glosario ya que las siglas utilizadas en todo el documento se describen al inicio de la Convocatoria.*
- *No se considera su inclusión en virtud de que no hay anticipo para este procedimiento de contratación.*
- *En el segundo párrafo de la página 5 se convoca a las personas morales de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número LA-006E00001-E28-2022, para la contratación relativa al servicio de “Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)”, y que cuenten con el Título de Autorización vigente y en su caso con la actualización correspondiente a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera otorgado por “EL SAT”, denominado “Servicio de Desarrollo de Software (SDS)”, además de estar incluido en el numeral 6.1.1. Requisitos de cumplimiento obligatorio cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento.*
- *“El Acuerdo” referido en el numeral 4. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se incorporó en el ANEXO I de la Convocatoria el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (Publicado el 28 de junio de 2011)”.*
- *Se toma conocimiento sin embargo se determina mantener el texto, toda vez que a través de este se espera expresar las consecuencias del incumplimiento en cuestión”.*



Academia de Contratación Pública de México

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

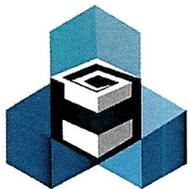
A. Junta de Aclaraciones. Sesión de Apertura.

Con fecha **24 de junio de 2022**, a las **10:00 horas**, se llevó a cabo la apertura de la Junta de Aclaraciones, en sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 10, quinto piso, Colonia Tabacalera, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, de conformidad a lo previsto en el Artículo 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 45 y 46 de su Reglamento; y conforme a lo dispuesto dentro del inciso C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN, numerales "2. Modificaciones a la Convocatoria" y "3. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria".

En atención al Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos, o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, y arrendamientos de bienes mueble, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de fecha 30 de marzo de 2020, al presente evento se invitó a participar de manera remota, a través de la plataforma por internet denominada 'Webex Planificada', a los representantes de la Administración Central de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, la Administración Central de Recursos Financieros y la Administración General de Evaluación y al asesor del Órgano Interno de Control.

Se Informó a los participantes que el acto sería videograbado, con fundamento en la Sección II "Reglas generales para el contacto con particulares", numeral 6, inciso b), apartado i del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones".

El Acto fue Presidido por el C. Marco Antonio Amaro Tapia, Subadministrador de Contratos y Fianzas "2", adscrito a la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del SAT, servidor público designado por la convocante para conducir el acto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, letra B, fracción X, inciso d), 41, letra D, en correlación con el artículo 40, fracción



XXXI y último párrafo, numeral 5, inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como en el apartado IV. inciso A), numeral 26 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria" vigentes, en los numerales "4.2.2.1.10 Celebrar Juntas de Aclaraciones" y "4.2.2.1.11 Elaborar Acta de Junta de Aclaraciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; quien fue asistido por los representantes de la Administración Central de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en su calidad de área técnica, cuyos nombres y firmas se registraron en el Acta correspondiente.

Por parte de la Administración Central de Recursos Financieros y la Administración General de Evaluación, participaron de forma presencial diversos servidores públicos, así como al asesor del Órgano Interno de Control y el Representante del Testigo Social. En este acto no participó ningún representante del área jurídica.

Se hizo del conocimiento de los presentes, que de conformidad con los artículos 33 bis de la Ley y 45 fracción II del Reglamento de la Ley, así como lo indicado en la Convocatoria, se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar, de acuerdo a la información que se muestra a continuación:

No	Licitantes	No. de Preguntas	Escrito manifiesto de Interés
1	OMNISYS, S.A. DE C.V.	4	✓
2	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	164	✓
3	TECMOIN, S.A. DE C.V.	15	✓
4	ULTRASIST, S.A. DE C.V.	20	✓
Total de Preguntas		203	

De igual forma se informó, que en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas y con base en el artículo 46 segundo párrafo fracción I del Reglamento de la Ley, se suspendía la sesión de la Junta de Aclaraciones, para reanudarla el día **29 de junio del 2022** a las **16:00** horas, en el mismo lugar.



B. Junta de Aclaraciones. Acto de reanudación.

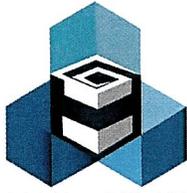
En la Ciudad de México siendo las **16:00** horas, del **29** de **junio** de **2022**, en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales “1”, se reunieron de manera presencial y remota los servidores públicos cuyos nombres y firmas se registraron al final del acta correspondiente, con objeto de llevar a cabo el Acto de Reanudación de la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número **LA-006E00001-E28-2022**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley, 45 Séptimo Párrafo Fracción II y 46 Fracción I Tercer Párrafo de su Reglamento; así como lo dispuesto dentro del inciso C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE “LA LICITACIÓN, numerales “2. Modificaciones a la Convocatoria” y “3. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones a la Convocatoria”.

El acto fue Presidido por el C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios “3”, quien fue asistido por los representantes de la Administración Central de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en su calidad de Área Técnica y Requirente del servicio, los cuales solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico; de igual manera, el representante del área contratante solventó las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

Por parte del Órgano Interno de Control, asistió la C. Ana Gabriela Islas Castro; en este acto no se contó con la participación del área jurídica del SAT.

Quien presidió, informó que las respuestas a las solicitudes de aclaración y las precisiones son de aplicación para todos los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los representantes de la Administración Central de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en su calidad de Área Técnica y Requirente del servicio, indicaron haber concluido con todas las respuestas de carácter técnico; de igual manera, el C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios “3”, representante del



Academia de Contratación Pública de México

área contratante asentó haber concluido con todas las respuestas de carácter administrativo y se hace constar que fueron publicadas en la plataforma de CompraNet, los archivos con todas las preguntas y respuestas así como las precisiones técnicas y administrativas que se generaron.

Quien presidió el acto, informa que con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley, el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que se consideren necesarias en relación con las respuestas otorgadas, será de doce horas, el cual surte efectos a partir de la hora del registro de la publicación del presente documento en CompraNet (hora que quedó registrada a las 16:43 horas), para que pudieran formular las preguntas que estimaran pertinentes, en relación únicamente con las respuestas y precisiones remitidas por la Convocante, siempre y cuando hayan presentado su escrito de interés en participar.

Cabe señalar, que la fecha y hora de la reanudación de la Junta de Aclaraciones en la etapa de 'repreguntas', no quedó asentada en el acta correspondiente.

C. Junta de Aclaraciones. Repreguntas y Cierre de Acta.

El día **30 de junio de 2022**, a las **17:00** horas, se reinició con la Junta de Aclaraciones, en la sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", el acto fue Presidido por el C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios "3", quien fue asistido por los representantes de la Administración Central de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en su calidad de Áreas Técnica y Requirente del servicio.

El Representante del área contratante manifestó que una vez transcurrido el plazo otorgado de doce horas, conforme a lo estipulado en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley, plazo que se consideró a partir de las 16:43 horas del día 29 de junio de 2022, en virtud de ser la hora en que se terminó de publicar en el sistema CompraNet el último archivo que incluía las respuestas y precisiones señaladas en los párrafos que anteceden, los Servidores Públicos que se dieron cita procedieron a dar continuidad al acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, haciendo constar que se verificó el Sistema



Academia de Contratación Pública de México

CompraNet, arrojando dicho sistema que se recibieron solicitudes de aclaración a las precisiones y respuestas otorgadas, mismas que se muestra a continuación:

No	Licitantes	No. de Repreguntas
1	OMNISYS, S.A. DE C.V.	0
2	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	5
3	TECMOIN, S.A. DE C.V.	0
4	ULTRASIST, S.A. DE C.V.	10
Total de Repreguntas		15

Acto seguido la Convocante dio a conocer las respuestas que se otorgan a las solicitudes de aclaración que están relacionadas con las respuestas y precisiones, que hayan sido recibidas en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la Ley, las cuales se insertan en el acta correspondiente.

Durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, por medio de nuestro comunicado ACOP-044.09-2022 del 27 de junio de 2022, esta Representación compartió sugerencias al SAT sobre los criterios para la "Clasificación de Tipo de Respuestas en Junta de Aclaraciones", de los cuales hace uso nuestra Organización como Testigo Social para evaluar las respuestas generadas y constatar que las mismas cumplen con lo indicado en la normatividad.

De igual forma, este Representante acompañó a los servidores públicos que dieron respuesta a los cuestionamientos, durante esta etapa, realizando sugerencias al contenido de las respuestas. Se pudo observar, que los criterios proporcionados fueron de utilidad para el SAT, toda vez que sus respuestas fueron aceptables y no se tuvieron comentarios negativos al respecto.

Cabe señalar que fueron integrados al acta de la sesión en calidad de ANEXOS los siguientes documentos:

ANEXO 29 JUNIO 2020.- Preguntas/Respuestas de la primera etapa/Precisiones técnicas y administrativas a la convocatoria (203 preguntas, 54 hojas).



ANEXO 30 JUNIO 2020.- Replanteamientos/Respuestas de la segunda etapa (15 preguntas, 6 hojas).

En base a lo anterior, se dio por finalizada la segunda y última etapa de la junta de aclaraciones, procediendo al cierre del acta.

El C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, hace del conocimiento de los presentes y de los licitantes vía sistema CompraNet, que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se llevará a cabo el día **7 de julio de 2022**, a las **10:00** horas, a través del sistema CompraNet, por lo que los licitantes deben presentar sus propuestas completas y firmarlas electrónicamente antes del inicio del acto mencionado. Se dejó constancia en el acta, que estuvo presente la C. Ana Gabriela Islas Castro, asesora en el Órgano Interno de Control.

Sin otro asunto que tratar, se cerró el acto de Junta de Aclaraciones, a las **17:35** horas del día **30 de junio de 2022**, firmando los presentes el acta elaborada que constó de 15 fojas, así como de 60 fojas de preguntas/repreguntas y respuestas en archivo electrónico.

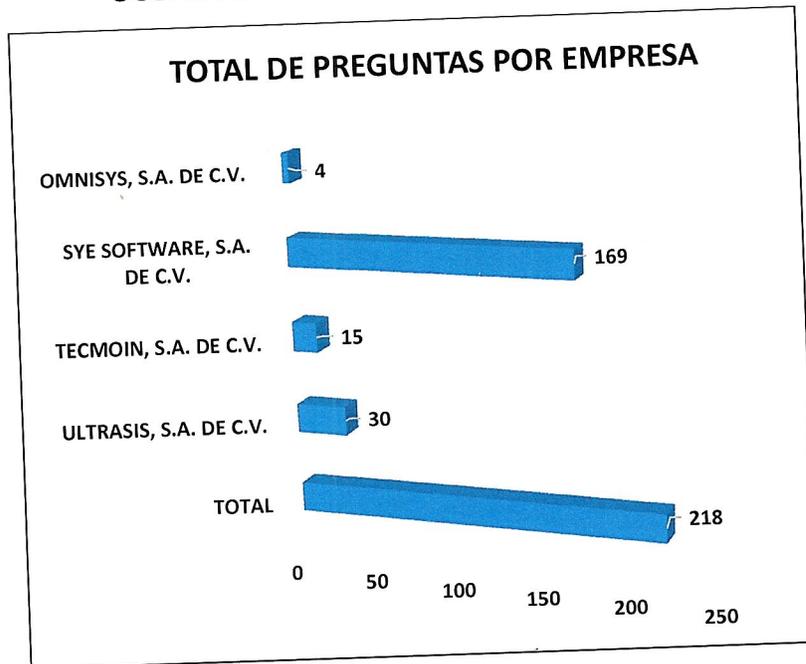
D. Clasificación de las Preguntas y Respuestas de la Junta de Aclaraciones

Con relación con las **doscientas tres** solicitudes de aclaración recibidas originalmente, así como a las **quince** recibidas como 'repreguntas', que arrojan un total de **doscientas dieciocho** solicitudes de los licitantes a través de la plataforma CompraNet, tanto el área requirente y contratante proporcionaron a esta Representación las respuestas con la información y archivos suficientes para su análisis correspondiente.

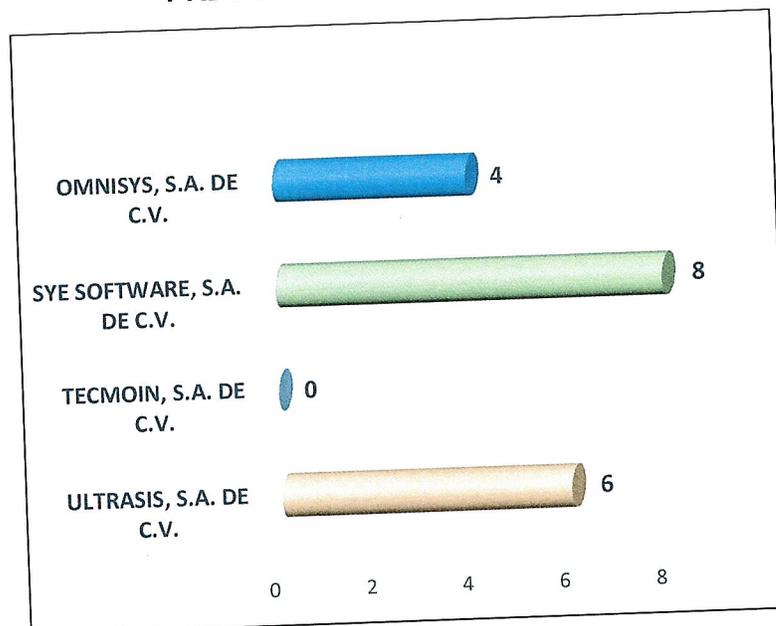
Por lo anterior, esta Representación con base a la experiencia adquirida, llevó a cabo un análisis y clasificación de las respuestas finales otorgadas, resultando lo siguiente:

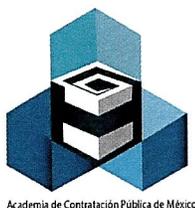


SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (TOTAL)

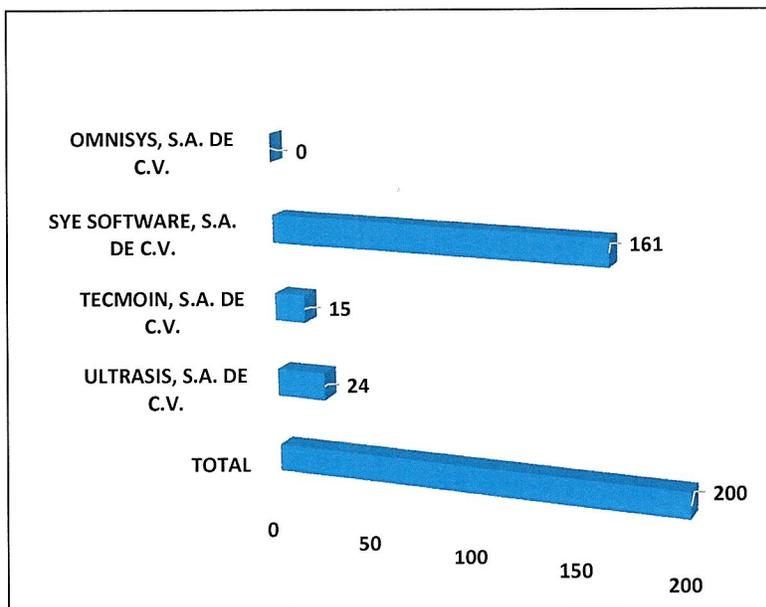


GRÁFICA DE PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR EMPRESA





GRÁFICA DE PREGUNTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR EMPRESA



Respecto a las **doscientas dieciocho** respuestas otorgadas, a los licitantes a través de la plataforma CompraNet, proporcionadas a esta Representación y de la revisión posterior, el análisis correspondiente sobre la integración de las mismas arrojó como resultado el siguiente:

Solicitudes de Aclaración sobre las Respuestas Otorgadas (total)

SIN COMENTARIO (OK) (Preguntas con respuesta considerada adecuada)	218
NO RESPONDE DIRECTAMENTE (NRD) (Las respuestas presentadas remiten al origen de la duda del licitante, o se consideran incompletas. (Artículo 46, fracción IV, del RLAASSP)	0
RESPUESTA PARCIAL (RP) (La respuesta no fue completa con relación a la pregunta realizada)	0
FALTA DE EQUIDAD (FE)	0

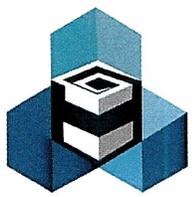


(La respuesta se considera desigual para los licitantes)	
SIN RESPUESTA (SR) (No se dio respuesta a la pregunta)	0
TOTAL	218

IX. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fecha **07 de Julio de 2022**, a las **10:00 hrs**, se llevó a cabo la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, vía remota a través de la plataforma electrónica Webex Planificada, misma que se realizó desde las sala de juntas de la Administración de Recursos Materiales “1”, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 10, quinto piso, Colonia Tabacalera, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México; misma que presidió el servidor público designado por la convocante, C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios “3”, adscrito a la Administración de Recursos Materiales “1”, de la Administración Central de Recursos Materiales, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria; de conformidad a lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley, 47 y 48 de su Reglamento; así como lo previsto en el inciso C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACION, numerales 1. “De los actos del Procedimiento” y 4. “Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones” de la Convocatoria; y lo dispuesto artículos 2, letra B, fracción X, inciso d), 41, letra D, en correlación con el artículo 40, fracción XXXI y último párrafo, numeral 5, inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como en el apartado IV. inciso A), numeral 26 de las “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria” vigentes, en los numerales “4.2.2.1.12 Celebrar Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones” y “4.2.2.1.13 Elaborar Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, fue asistido por los representantes de la Administración Central de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información,



Academia de Contratación Pública de México

en su calidad de área técnica, cuyos nombres y firmas se registraron en el Acta correspondiente.

Quien presidió, instruyó para que se procediera a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet); Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, el citado servidor público, determinó verificar la recepción de las proposiciones a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet", dando como resultado y haciendo del conocimiento que se recibieron **dos proposiciones**, como se relaciona a continuación:

NO.	Nombre de los Licitantes
1	ULTRASIST, S.A. DE C.V.
2	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

IMAGEN DEL SISTEMA COMPRANET, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA EMPRESA SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

The screenshot shows the CompraNet interface with the following details:

- Logo:** CompraNet
- Navigation:** [Volver a la Lista](#)
- Procedure:** Procedimiento : 1101041 - Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)
- Expediente:** 2461290- Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)
- Fecha y hora de apertura de proposiciones:** 07/07/2022 10:00:00 a. m.
- Menu:** Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | **Apertura de proposiciones** | Fallo | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes
- Summary:** Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas
- Proposal Info:** [Volver a la Proposición del Proveedor](#) | Licitante : SYE SOFTWARE SA DE CV
- Download:** Descargar Anexo de Pregunta: Requerimiento Técnico / Legal
- Status:** Se han descargado todos los Anexos Enviados



IMAGEN DEL SISTEMA COMPRANET, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA EMPRESA ULTRASIST, S.A. DE C.V.

The screenshot displays the ComprasNet interface. At the top left is the ComprasNet logo. Below it, there is a navigation menu with options like 'Volver a la lista'. The main content area shows the following details:

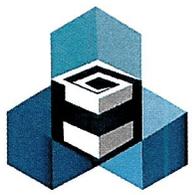
- Procedimiento: 1101041 - Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)
- Expediente: 2461290 - Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)
- Fecha y hora de apertura de proposiciones: 07/07/2022 10:00:00 a. m.

Below these details is a horizontal menu with the following items: Administración del Procedimiento, Monitoreo de Licitantes, Grupo de Evaluación, Apertura de proposiciones, Fallo, Discusiones, Mensajes Unidad Compradora / Licitantes. Underneath this menu are links for 'Resumen de Respuestas', 'Propuestas Técnicas', 'Propuestas Económicas', and 'Estatus de la Apertura de Propuestas'. A second navigation bar includes 'Volver a la Proposición del Proveedor' and 'Licitante: ULTRASIST SA DE CV'. At the bottom, there is a link to 'Descargar Anexo de Pregunta: Requerimiento Técnico / Legal' and a status message: 'Se han descargado todos los Anexos Enviados'.

Acto seguido, se realizó un receso a efecto de descargar las proposiciones y llevar a cabo su revisión de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, después de lo cual las propuestas de los licitantes son aceptadas sin entrar al análisis de su contenido y se reciben para su revisión y evaluación cualitativa detallada.

Posteriormente y con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se omitió dar lectura de los precios unitarios, por lo que se anexó al acta copia simple de las "Propuestas Económicas", presentadas por los licitantes, mismas que contienen los precios unitarios ofertados por cada uno de ellos. Cabe señalar que no hubo observaciones a ninguna de las proposiciones.

Se registro la recepción de la documentación presentada por los licitantes, en el formato correspondiente, por lo que el acta cumple con lo dispuesto en la fracción I del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP.



Academia de Contratación Pública de México

El C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, solicitó a los servidores públicos presentes en el acto que rubricaran los documentos indicados en el numeral 6.1.1. Requisitos de Cumplimiento Obligatorio cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento, de las proposiciones presentadas, dejando constancia de todos aquellos que participaron vía internet en la plataforma digital Webex Planificada, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción II del artículo 35 de la Ley.

Quien presidió el acto, realizó la entrega al C. Jorge Said González Muñoz, Administrador Central de Planeación y Programación Informática, representante del área técnica y requirente, de la siguiente información:

1. Archivos obtenidos de la plataforma CompraNet, de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, para su respectiva evaluación cualitativa.

De conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley y 48 fracción II de su Reglamento, las proposiciones se reciben para su evaluación y con base al resultado que se obtenga se emitirá el fallo correspondiente, mismo que se hará del conocimiento de los licitantes a través del sistema CompraNet el día **13 de julio de 2022**, a las **17:00** horas, en el mismo lugar y por el mismo sistema. Se agrega que el fallo podría ser diferido, siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Cabe señalar que el acto fue videograbado de conformidad con el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamientos y Prórroga de Licencias, Permisos, autorizaciones y Concesiones”; de igual forma, se hizo del conocimiento de los asistentes al acto, que en el mismo se aplicó el “Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020”, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestaciones de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Se dio por terminado el acto, siendo las 11:35 horas, del día 07 de Julio de 2022.



Academia de Contratación Pública de México

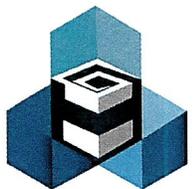
X. ACTO DE FALLO.

Con fecha **13 de julio de 2022** a las **17:00 horas**, se llevó a cabo la celebración del **Acto de Fallo**, en la sala de juntas en el inmueble denominado “Torre Caballito” ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06030, misma que se llevó a cabo, tanto presencialmente por algunos servidores públicos, como vía remota a través de la plataforma electrónica *Webex*.

Presidió la sesión el C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios “3”, adscrito a la Administración de Recursos Materiales “1”, de la Administración Central de Recursos Materiales, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2, letra B, fracción X, inciso d), 41, letra D, en correlación con el artículo 40, fracción XXXI y último párrafo, numeral 5, inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así como en el apartado IV. inciso A), numeral 26 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria vigentes, en el numeral “4.2.2.1.20 Emitir y difundir fallo” del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contó con la asistencia, en su calidad de Área Técnica y Requirente del servicio, de la C. Yesenia Helvetia Delgado Naranjo, y el C. Andrés Mojica Vázquez, ambos servidores públicos de la Administración Central de Planeación y Programación Informática.

Una vez iniciado el evento, el que presidió informó a los asistentes que el acto sería videograbado, con fundamento en la Sección II de las “Reglas generales para el contacto con particulares”, numeral 6, inciso b), apartado i del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”; de igual manera, hizo constar la participación vía remota de diversos servidores públicos que se mencionan al final del acta correspondiente.

También informó que para efectos de notificación personal y en términos de lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley, el Acta y el Fallo de la licitación se daría a conocer a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica:



Academia de Contratación Pública de México

www.compranet.hacienda.gob.mx, el mismo día en que se celebró el acto, por lo que para tal efecto se enviaría por correo electrónico un aviso informando que el acta correspondiente se encontraría a su disposición en la dirección electrónica antes mencionada y a partir de la fecha se pondría a disposición copia simple del acta en los estrados de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, por un término de seis días hábiles, siendo responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido.

En el acta se registró que en términos del antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley, contra el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria con domicilio en Av. Hidalgo, No. 77, Módulo IV, quinto piso, Colonia Guerrero, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, o bien a través de CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx.

De igual manera, el que Presidió informó que de conformidad con el numeral "8.5. *Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato*" del apartado C. "FORMA Y TERMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN" de la Convocatoria, para efectos de elaboración del contrato de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en la Administración de Recursos Materiales "1", en la Subadministración de Contratos y Fianzas "1", ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la documentación comprometida en la Convocatoria citada y que se reproduce en el acta del presente acto.

FALLO.

El C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, informó que con fundamento en el artículo 41 letra D, en correlación con el artículo 40 fracción XXXI y último párrafo numeral 5 inciso a) del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así mismo con el apartado IV, inciso A, numerales 26 y 30 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Servicio de Administración Tributaria”, vigentes al momento de la emisión del Fallo y el numeral 4.2.2.1.20. Emitir y difundir fallo del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Administración de Recursos Materiales “1”, dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, **se emite el Fallo** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E28-2022**.

El C. García Figueroa, hizo el señalamiento que durante el Acto de la Presentación y Apertura de Proposiciones de la licitación en comento, celebrado el 07 de julio de 2022, se recibieron a través del CompraNet las proposiciones de los licitantes que se relacionan a continuación, para efectos de su revisión y análisis detallado, a efecto de elaborar los dictámenes que fundan y motivan el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, y 52 de su Reglamento.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN VÍA COMPRANET
1	ULTRASIST, S.A. DE C.V.
2	SYE SOFTWARE, S. A. DE C.V.

De igual forma, informó que una vez recibidas las proposiciones de los citados licitantes, fueron objeto de una revisión detallada, conforme lo dispone el artículo 36 de la Ley, el apartado A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN y apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numerales “6.1.1. Requisitos de cumplimiento obligatorio cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento”, “6.1.2. Requisitos Legales que no afectan la solvencia de la proposición”, “6.2. Requisitos Técnicos para evaluación por Puntos o Porcentajes”, y “6.3. Requisitos Económicos Obligatorios”, de la Convocatoria.

El C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, comunicó que de conformidad con lo establecido con en los artículos 36, 36 Bis y 37 de Ley, y numerales “6.1.1. Requisitos de cumplimiento obligatorio cuyo incumplimiento afecta la solvencia de



Academia de Contratación Pública de México

la proposición y motiva su desechamiento”, y “8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato” de la Licitación, una vez analizados los documentos legales contenidos en las proposiciones presentadas, se desprende lo siguiente:

A. Evaluación Legal.

Se informó que con fundamento en los artículos 36 y 37 fracción II de la Ley, y conforme lo señalado en el apartado IV, Bases y Lineamientos numeral 29 de los POBALINES, se analizaron los documentos legales contenidos en las proposiciones recibidas para evaluación cuantitativa y cualitativa, de conformidad con el artículo 36 de Ley, entre los cuales se destaca el siguiente resultado:

Documentación Legal

Toda vez que únicamente se recibieron dos proposiciones, sin desechar ninguna, se procedió a presentar la relación de licitantes solventes, de conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley, numeral 6.1.1. “Requisitos de cumplimiento obligatorio cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento” y 6.1.2. “Requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición” siendo las siguientes:

- **ULTRASIST, S.A. DE C.V.**, una vez recibida la proposición se efectuó la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, revisando y analizando la documentación legal presentada a fin de determinar si el licitante cumple con lo solicitado en la Convocatoria, obteniendo como resultado que **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos como obligatorios en el numeral 6.1.1. Requisitos de cumplimiento obligatorio cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento, del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, por lo que se califica como solvente para ser evaluada técnicamente por el SAT, de conformidad con lo establecido en el numeral “6.2. Requisitos Técnicos para evaluación por Puntos o Porcentajes” el apartado IV, Bases y Lineamientos, inciso A), numeral 27 de las “POBALINES” y el numeral 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato, de la Convocatoria que rige este procedimiento.



Academia de Contratación Pública de México

- **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, una vez recibida la proposición se efectuó la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, revisando y analizando la documentación legal presentada, a fin de determinar si el licitante cumple con lo solicitado en la presente Convocatoria, determinando que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales establecidos como obligatorios en el numeral 6.1.1. Requisitos de cumplimiento obligatorio cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento, del apartado C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, por lo que se califica como solvente y por lo tanto sería evaluada técnicamente por “EL SAT” de conformidad con lo establecido en el numeral “6.2. Requisitos Técnicos para evaluación por Puntos o Porcentajes” el apartado IV, Bases y Lineamientos, inciso A), numeral 27 de las “POBALINES” y el numeral 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato, de la Convocatoria que rige este procedimiento.

Es importante señalar que el Dictamen Legal correspondiente, se adjuntó al acta del evento.

B. Evaluación Técnica.

El que presidió el acto precisó que en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, la Administración Central de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, tiene el carácter de Área Técnica y es responsable de las especificaciones técnicas incluidas en la convocatoria, su Anexo Técnico, Apéndices y Secciones, así como de evaluar el cumplimiento de los requisitos técnicos y alcances de carácter técnico, así como de emitir opinión sobre la propuesta económica, y en ese entendido dicha Administración Central realizó el análisis de la información presentada por los licitantes:

De la evaluación por puntos y porcentajes realizada con base en el mecanismo señalado en el numeral “8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica”, respecto a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **ULTRASIST, S.A. DE C.V.**, y **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, se obtuvieron los siguientes resultados:



1. ULTRASIST, S.A. de C.V.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley, se señala que la propuesta técnica del licitante **ULTRASIST, S.A. de C.V.**, obtuvo en la evaluación técnica para la partida única, una calificación de **53.12 puntos**, superior a la mínima requerida que fue de 45 puntos, lo anterior conforme a los criterios de evaluación establecidos en los numerales 8. “*Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato*” y 8.1. “*Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica*” de la Convocatoria, de acuerdo al resultado que se detalla a continuación:

CONCEPTO	Puntuación Máxima por otorgar	Ultrasist, S.A. de C.V.
i. CAPACIDAD DEL LICITANTE 22.00 Puntos		
i.a. Capacidad de los Recursos Humanos	11.00	10.62
i.b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	9.00	6.50
i.c. Participación de Discapacitados	0.25	0.00
i.d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.25	0.00
i.e. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25	0.25
i.f. Oferta de características o condiciones adicionales a las requeridas	1.25	0.25
ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 18.00 Puntos		
ii.a. Experiencia	9.00	9.00
ii.b. Especialidad	9.00	9.00
iii. PROPUESTA DE TRABAJO 10.00 Puntos		
iii.a. Metodología para la prestación del servicio	2.00	2.00
iii.b. Plan de Trabajo Propuesto	5.00	5.00
iii.c. Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos	3.00	3.00
iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 10.00 Puntos		
iv.a. Cumplimiento de Contratos	10.00	7.50
Puntos Acreditables Propuesta Técnica	60.00	53.12

2. SYE SOFTWARE, S.A. de C.V.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37, fracción II de la Ley, y una vez obtenido el resultado de la evaluación de la propuesta técnica del licitante **SYE**



SOFTWARE, S.A. de C.V., que obtuvo en la evaluación técnica para la partida única una calificación de **58.06 puntos**, superior a la mínima requerida que es de 45 puntos, lo anterior conforme a los criterios de evaluación establecidos en los numerales 8. “*Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato*” y 8.1. “*Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica*” de la Convocatoria, de conformidad al resultado que a continuación se indica:

CONCEPTO	Puntuación Máxima por otorgar	Sye Software, S.A. de C.V
i. CAPACIDAD DEL LICITANTE 22.00 Puntos		
i.a. Capacidad de los Recursos Humanos	11.00	9.56
i.b. Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento	9.00	9.00
i.c. Participación de Discapacitados	0.25	0.25
i.d. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.25	0.00
i.e. Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.25	0.00
i.f. Oferta de características o condiciones adicionales a las requeridas	1.25	1.25
ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 18.00 Puntos		
ii.a. Experiencia	9.00	9.00
ii.b. Especialidad	9.00	9.00
iii. PROPUESTA DE TRABAJO 10.00 Puntos		
iii.a. Metodología para la prestación del servicio	2.00	2.00
iii.b. Plan de Trabajo Propuesto	5.00	5.00
iii.c. Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos	3.00	3.00
iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 10.00 Puntos		
iv.a. Cumplimiento de Contratos	10.00	10.00
Puntos Acreditables Propuesta Técnica	60.00	58.06

Es importante mencionar que el citado Dictamen Técnico, fue integrado al expediente del procedimiento.

En esta evaluación cabe mencionar que el día 12 de julio de 2022, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las oficinas de la convocante, donde participaron las áreas contratante y técnica del SAT, con la finalidad de analizar el resultado preliminar obtenido de la evaluación técnica (cuadros fríos), por parte del personal de la



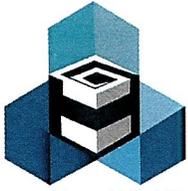
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información del SAT, en particular, en la revisión del licitante **SYE SOFTWARE, S.A. de C.V.** donde en el subrubro “i.a. Capacidad de los Recursos Humanos”, específicamente en la evaluación del perfil “Director de Proyecto”, no coincidía con la valoración realizada por esta Representación, generando con ello un análisis más minucioso del área técnica y contratante del SAT, del requisito solicitado en la Convocatoria; concluyendo que se realizó la asignación de puntos de una manera errónea, lo que fue corregido para su presentación en el dictamen correspondiente. Es también importante señalar, que dicha corrección de puntos no afectó el resultado final obtenido para la adjudicación del contrato.

C. Evaluación Económica

De conformidad con el numeral 8.2 “Criterios de evaluación de la Propuesta Económica”, una vez que la Administración Central de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en su calidad de Área Técnica, realizó la evaluación de los requisitos técnicos solicitados, acreditando a las participantes como solventes, la convocante procedió a efectuar el análisis, la revisión y cotejo de las propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de la Convocatoria

- i. Con base a la evaluación técnica, se procedió a la evaluación de la propuesta económica del licitante **ULTRASIST, S.A. DE C.V.**, para la partida única con los siguientes resultados:

6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	ULTRASIST, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>El licitante adjuntará su “Propuesta Económica” Sección I Precios unitarios en el Anexo IX “FORMATO PROPUESTA ECONOMICA”, en formato ADOBE ACROBAT PDF, y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre de la empresa; 2. Datos de a quién dirige la oferta; 3. Número de procedimiento; 	✓		<p>El licitante ULTRASIST, S.A. de C.V., CUMPLE, toda vez que, analizada su proposición, se encontró que Evaristo Valente Fernández Perea en su carácter de Representante Legal presentó Sección I Precios unitarios en el anexo IX Formato Propuesta Económica conforme a los requisitos solicitados en el numeral 6.3 Requisitos Económicos Obligatorios, por lo que la convocante otorgo puntos al licitante en el rubro económico de la evaluación por puntos o porcentajes, la información se</p>



6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	ULTRASIST, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>4. Deberá presentar, la propuesta económica en moneda nacional para la partida única de “La Licitación”;</p> <p>5. El precio unitario ofertado deberá ser truncado a centésimos;</p> <p>6. Multiplicará la cantidad de servicios mínimos y servicios máximos por el precio unitario ofertado de los servicios, a efecto de obtener el importe de cada uno de ellos, con la finalidad de obtener el monto subtotal mínimo y el monto subtotal máximo de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;</p> <p>7. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16% respecto de los montos subtotales mínimos y máximos, y</p> <p>8. Sumará el monto subtotal más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total con impuestos de los montos subtotales mínimos y máximos de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anotará con letra los montos subtotales mínimos y máximos del valor total de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; 2. Anotar con letra el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%, de los montos subtotales mínimos y máximos. 3. Anotará con letra los montos mínimos y máximos totales de su propuesta con Impuestos; 4. Anotará el nombre del representante o apoderado legal; 5. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica; 6. Consignará la firma del Representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación; 7. Manifestará que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del Contrato; y 8. Manifestará que su Propuesta Económica será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión y en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato. <p>En caso de que la descripción de los servicios de la partida única en su Propuesta Económica no coincida con las características establecidas en el Anexo</p>			<p>encuentra en el archivo denominado PE v1.0, de la propuesta del Licitante.</p>



6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	ULTRASIST, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Técnico, sus Apéndices y Secciones, esta no será susceptible de otorgamiento de puntos			

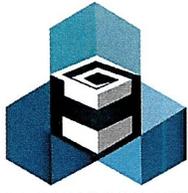
RUBROS PUNTOS	ULTRASIST, S.A. DE C.V.
Propuesta Económica monto total máximo sin IVA	\$1,479'655,100.00
Puntos Acreditables por Propuesta Económica (sobre 40)	24.74

El resultado obtenido por la empresa **ULTRASIST, S.A. DE C.V.**, una vez realizada la suma de los puntos de la propuesta técnica y económica, es la siguiente:

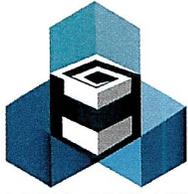
RUBROS PUNTOS	ULTRASIST, S.A. DE C.V.
Puntos Acreditables por Propuesta Técnica (sobre 60)	53.12
Puntos Acreditables por Propuesta Económica (sobre 40)	24.74
Total (sobre 100)	77.86

- ii. Con base a la evaluación técnica, se procedió a la evaluación de la propuesta económica del licitante **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, para la partida única con los siguientes resultados:

Quien presidió informó que se efectuó la evaluación de la propuesta económica del licitante **SYE SOFTWARE, S. A. DE C. V.** para la partida única con los siguientes resultados:



6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
<p>El licitante adjuntará su "Propuesta Económica" Sección I Precios unitarios en el Anexo IX "FORMATO PROPUESTA ECONOMICA", en formato ADOBE ACROBAT PDF, y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre de la empresa; 2. Datos de a quién dirige la oferta; 3. Número de procedimiento; 4. Deberá presentar, la propuesta económica en moneda nacional para la partida única de "La Licitación"; 5. El precio unitario ofertado deberá ser truncado a centésimos; 6. Multiplicará la cantidad de servicios mínimos y servicios máximos por el precio unitario ofertado de los servicios, a efecto de obtener el importe de cada uno de ellos, con la finalidad de obtener el monto subtotal mínimo y el monto subtotal máximo de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; 7. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16% respecto de los montos subtotales mínimos y máximos, y 8. Sumará el monto subtotal más el Impuesto al Valor Agregado para obtener el monto total con impuestos de los montos subtotales mínimos y máximos de la propuesta. <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anotará con letra los montos subtotales mínimos y máximos del valor total de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; 2. Anotar con letra el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%, de los montos subtotales mínimos y máximos. 3. Anotará con letra los montos mínimos y máximos totales de su propuesta con Impuestos; 4. Anotará el nombre del representante o apoderado legal; 5. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica; 6. Consignará la firma del Representante o apoderado legal para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para 	✓		<p>El licitante Sye Software, S.A. de C.V., CUMPLE, toda vez que, analizada su proposición, se encontró que Juan Manuel Santoveña Villota en su carácter de Representante Legal presentó Sección I Precios unitarios en el anexo IX Formato Propuesta Económica conforme a los requisitos solicitados en el numeral 6.3 Requisitos Económicos Obligatorios, por lo que la convocante otorgo puntos al licitante en el rubro económico de la evaluación por puntos o porcentajes, la información se encuentra en los folios 000al folio 0004 en el archivo denominado 2.1.1 PROPUESTA ECONOMICA VI 070722, de la propuesta del Licitante.</p>



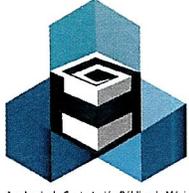
6.3. Requisitos Económicos Obligatorios	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
participar en el presente procedimiento de contratación; 7. Manifestará que los precios ofertados serán fijos durante el procedimiento de contratación y la vigencia del Contrato; y 8. Manifestará que su Propuesta Económica será vigente durante el procedimiento de licitación pública hasta su conclusión y en caso de ser adjudicado, durante la vigencia del contrato. En caso de que la descripción de los servicios de la partida única en su Propuesta Económica no coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico, sus Apéndices y Secciones, esta no será susceptible de otorgamiento de puntos			

RUBROS PUNTOS	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.
Propuesta Económica monto total máximo sin IVA	\$915'201,426.39
Puntos Acreditables por Propuesta Económica (sobre 40)	40.00

A continuación, se muestra la suma del puntaje obtenido por el licitante:

RUBROS PUNTOS	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.
Puntos Acreditables por Propuesta Técnica (sobre 60)	58.06
Puntos Acreditables por Propuesta Económica (sobre 40)	40.00
Total (sobre 100)	98.06

El C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, hizo del conocimiento de los presentes en el acto, que durante el análisis de la propuesta económica, se detectó un error en los importes señalados con letra, toda vez que, las operaciones aritméticas reflejadas en número son correctas y corresponden a los precios unitarios ofertados por el licitante **SYE SOFTWARE, S.A. de C.V.**, como se indica a continuación:



Academia de Contratación Pública de México

ID del Servicio	Nombre del Servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Unidad de Medida	Número de Meses	Precio unitario ofertado por el proveedor (M.N.)	Monto Mínimo del Servicio Ofertado por el Proveedor	Monto Máximo del Servicio Ofertado por el Proveedor
-----------------	---------------------	------------------------------	------------------------------	------------------	-----------------	--	---	---

SERVICIOS

Centro de Desarrollo de Software

1	Desarrollo de Software (DS)	513,536	1,283,840	Por hora	36	\$281.32	\$144,467,947.52	\$361'169,868.80
2	Continuidad Operativa (DS)	3,154	7,884	Por evento	36	\$14,517.39	\$45,787,848.06	\$114'455,102.76
3	Especializado Tipo A para DS	858	2,143	Por recurso mensual	36	\$62,190.52	\$53,359,466.16	\$133'274,284.36
4	Especializado Tipo B para DS	780	1,948	Por recurso mensual	36	\$52,428.57	\$40,894,284.60	\$102'130,854.36
5	Especializado Tipo C para DS	761	1,902	Por recurso mensual	36	\$33,447.62	\$25,453,638.82	\$63'617,373.24
6	transición para DS	24,576	61,440	Por hora	36	\$229.97	\$5,651,742.72	\$14'129,356.80

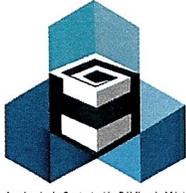
Centro de Desarrollo de Business Intelligence (DBI)

7	Desarrollo de Business Intelligence< (DBI)	97,280	243,200	Por hora	36	\$288.37	\$28,052,633.60	\$70'131,584.00
8	Continuidad Operativa (DBI)	792	1,980	Por evento	36	\$17,478.36	\$13,842,861.12	\$34'607,152.80
9	Especializado Tipo A para DBI	40	99	Por recurso mensual	36	\$79,292.91	\$3,171,716.40	\$7'849,998.09
10	Especializado Tipo B para DBI	55	137	Por recurso mensual	36	\$62,914.29	\$3,460,285.95	\$8'619,257.73
11	Especializado Tipo C para DBI	26	65	Por recurso mensual	36	\$49,693.61	\$1,292,033.86	\$3'230,084.65
12	Transición para DBI	3,456	8,640	Por hora	36	\$229.92	\$794,603.52	\$1'986,508.80

Subtotal sin impuestos (moneda nacional) \$366,229,062.33 \$915'201,426.39

Otros impuestos \$0.00 \$0.00

IVA \$58,596,649.97 \$146'432,228.22



Academia de Contratación Pública de México

ID del Servicio	Nombre del Servicio	Cantidad Mínima de servicios	Cantidad Máxima de servicios	Unidad de Medida	Número de Meses	Precio unitario ofertado por el proveedor (M.N.)	Monto Mínimo del Servicio Ofertado por el Proveedor	Monto Máximo del Servicio Ofertado por el Proveedor
Total con impuestos							\$424,825,712.30	\$1,061'633,654.61

Campo	Redacción	Cifra
Anotar con letra, el monto subtotal Mínimo Ofertado por el proveedor sin considerar Impuestos.	Trescientos sesenta y seis millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 49/100	\$366'229,062.33
Anotar con letra, el monto subtotal Máximo Ofertado por el proveedor sin considerar Impuestos.	Novcientos quince millones doscientos mil nueve pesos 30/100	\$915'201,426.39
Anotar con letra, el IVA del monto subtotal Mínimo.	Cincuenta y ocho millones quinientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos 27/100	\$58'596,649.97
Anotar con letra, el IVA del monto subtotal Máximo.	Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil un pesos 48/100.	\$146'432,228.22
Anotar con letra, el Monto Total Mínimo del Servicio Ofertado por el proveedor con Impuestos.	Cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos veinticinco mil cincuenta y cuatro pesos 76/100	\$424'825,712.30
Anotar con letra, el Monto Total Máximo del Servicio Ofertado por el proveedor con Impuestos.	Mil sesenta y un millones seiscientos treinta y dos mil diez pesos 78/100	\$1,061'633,654.61

Por lo anterior, la convocante con la facultad otorgada en el artículo 55 del Reglamento de la Ley, y el numeral 8.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica del inciso C. Forma y términos en que se realizarán los actos de la licitación de la Convocatoria, procedió a llevar a cabo la corrección de los importes señalados con letra en razón de que no corresponde el resultado a las operaciones aritméticas realizadas, lo anterior quedando como se precisa a continuación:

Campo	Redacción	Cifra
Anotar con letra, el monto subtotal Mínimo Ofertado por el proveedor sin considerar Impuestos.	Trescientos sesenta y seis millones doscientos veintinueve mil sesenta y dos pesos 33/100	\$366,229,062.33
Anotar con letra, el monto subtotal Máximo Ofertado por el proveedor sin considerar Impuestos.	Novcientos quince millones doscientos un mil cuatrocientos veintiséis pesos 39/100	\$915,201,426.39
Anotar con letra, el IVA del monto subtotal Mínimo.	Cincuenta y ocho millones quinientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 97/100	\$58,596,649.97
Anotar con letra, el IVA del monto subtotal Máximo.	Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos veintiocho pesos 22/100	\$146,432,228.22
Anotar con letra, el Monto Total Mínimo del Servicio Ofertado por el proveedor con Impuestos.	Cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos veinticinco mil setecientos doce pesos 30/100	\$424,825,712.30



Academia de Contratación Pública de México

Anotar con letra, el Monto Total Máximo del Servicio Ofertado por el proveedor con Impuestos.	Mil sesenta y un millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 61/100	\$1,061,633,654.61
---	--	--------------------

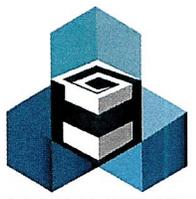
Con base a lo antes expuesto, el que preside informó que se procedió a solicitar al licitante **SYE SOFTWARE S.A. DE C.V.**, por medio de la plataforma CompraNet, su pronunciamiento respecto de la aceptación o no aceptación, de la corrección realizada a importes señalados con letra, de su propuesta económica. A este respecto, comunicó que se recibió por medio de la plataforma de CompraNet el pronunciamiento del licitante **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, aceptando la corrección antes mencionada de su propuesta económica, conforme lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.

Con base a lo anterior, el C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, informó que la propuesta presentada por el licitante **ULTRASIST, S.A. DE C.V.**, para la partida única, no es susceptible de ser adjudicada, en virtud de que obtuvo el menor puntaje combinado de puntos después de ser analizada su propuesta Técnica y Económica.

Por lo anterior, el C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, informó que en términos de la información y los resultados contenidos de las evaluaciones realizadas emite el presente fallo, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción XII, 36, 36 Bis, 37 fracción IV de la Ley, así como en los numerales “8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato”, “8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica”, “8.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica” y “8.3. Adjudicación del Contrato” de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. **LA-006E00001-E28-2022**, para la contratación del servicio de “**Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)**”, con base en el Dictamen Administrativo-Legal, el Dictamen Técnico y el Dictamen Económico, por lo que **SE ADJUDICA** la partida única al licitante **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**

D. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato.

Quien presidió el Acto de Fallo, informó que de conformidad con el artículo 37 de la Ley, con la notificación del presente Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones al adjudicado y al Servicio de Administración Tributaria, quienes deberán firmar el contrato correspondiente a través del **Módulo de Formalización**



Academia de Contratación Pública de México

de Instrumentos Jurídicos de la plataforma CompraNet, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de notificación del presente Fallo.

De igual forma, se informa de la obligación de presentar la fianza de cumplimiento por el 10% del monto máximo del contrato, para garantizar la prestación de los servicios, misma que estará vigente desde la fecha de expedición hasta el término de la vigencia del contrato.

E. Nombres y cargos de los servidores públicos que emiten el Fallo

Actividad	Nombre	Cargo
Emite el Fallo	C. Mario Enrique García Figueroa Guízar	Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "3"
Evaluación legal y económica	C. Mario Enrique García Figueroa Guízar	Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "3".
	C. Claudia Julieta Suárez Espinosa	Jefa de Departamento de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios.
Evaluación Técnica y Económica	C. Jonathan Jacobo González Zapién	Administrador de Soluciones de Negocios.
	C. Yesenia Helvetia Delgado Naranjo	Administradora de Proyectos en Comunicaciones y Tecnologías de la Información
	C. Enrique Javier Rodríguez Espinoza	Administrador de Proyectos Específicos

Se procedió a dar lectura al acta del evento y se dio por terminada la sesión, siendo las **17:35** horas, del día **13** de **Julio** de **2022**, la cual consta de **veintitrés** fojas y **ciento nueve** fojas de los anexos correspondientes, documentos que fueron



Academia de Contratación Pública de México

firmados para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, mismos que fueron integrados al acta y expediente del procedimiento correspondiente

XI. FIRMA DEL CONTRATO.

En seguimiento al Acto de Fallo celebrado el 13 de Julio de 2022, donde se indicó que la firma del Contrato se llevaría a cabo a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma CompraNet, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha del acto, y de la misma manera, al día hábil siguiente a la notificación del fallo deberían entregar diversa documentación legal y administrativa en original y copia para su cotejo, se informa lo siguiente:

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COMPRANET

Con relación a la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día **20 de julio de 2022**, relativo a los **“CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET”**, esta Representación a través de un correo electrónico le solicitó al área contratante del SAT, le informara lo procedente para la formalización del contrato respectivo del procedimiento **LA-006E00001-E28-2022**, indicando lo siguiente:

*“Lic. Mario Enrique García Figueroa Guízar
Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación
de Bienes y Servicios “3” del SAT
Presente*

Me refiero a la formalización del Contrato relativo al procedimiento LA-006E00001-E28-2022, derivado del Acta de Fallo y Fallo, emitidos el 13 de julio de 2022, y en seguimiento a los “CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET”, publicados el 20 de julio del presente en el Diario Oficial de la Federación, por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; solicito nos indique por este medio el lugar, día y la hora donde se realizará de manera presencial la formalización del Contrato en comento, con la finalidad de asistir a dicho Acto. Lo anterior, en cumplimiento al Artículo 67 Fracción II inciso h) del Reglamento de la LAASSP”.



Academia de Contratación Pública de México

En respuesta a nuestro comunicado, el día **25 de julio de 2022**, el Lic. Mario Enrique García Figueroa Guízar, en el mismo orden de ideas informó lo siguiente por medio de un correo electrónico:

En atención al correo que antecede respecto a la formalización del Contrato relativo al procedimiento LA-006E00001-E28-2022, a través del presente, me permito referirle lo siguiente:

*De conformidad con el “**ACUERDO** por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se incorporó a CompraNet el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), al respecto se establece que los instrumentos jurídicos deberán formalizarse a través del mismo.*

En ese sentido y derivado de los “CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET”, publicados el 20 de julio del presente en el Diario Oficial de la Federación, por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realizó la consulta correspondiente a dicha unidad, la cual fue atendida mediante correo electrónico refiriendo que:

“... De acuerdo con el numeral 8 Los contratos y convenios cuyos datos se hayan cargado hasta el jueves 14 de julio de 2022, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de CompraNet, podrán firmarse de manera electrónica en el propio módulo.”

Por lo anterior y debido a que los datos relevantes del contrato que nos ocupa fueron cargados el día 14 de julio de 2022, este será formalizado a través del MFIJ.

Ahora bien, para el caso de que el Testigo Social requiera presenciar la firma del instrumento, la cual se realizará de forma electrónica, ésta se llevará a cabo en Avenida Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030 el día 28 de julio de 2022 a las 16:00 horas, o bien en caso de no requerir presenciar la firma se podrá mantener al tanto a dicho testigo social de la formalización del instrumento vía remota adjuntado capturas de pantalla del día y hora en que se firme electrónicamente por cada uno de los que en él intervienen”.

Nota: El subrayado es marcado por el Testigo Social.

Finalmente, el día **28 de Julio de 2022** por medio del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma CompraNet, quedó concluida la formalización y firma del Contrato número **CS-300-LP-N-P-FP-025/22**, para la



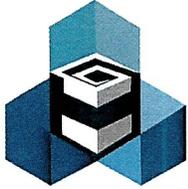
Academia de Contratación Pública de México

Prestación del Servicio “Soporte, Desarrollo y mantenimiento de Aplicaciones 6 (SDMA 6)”.

XII. RECOMENDACIONES.

Como resultado de la participación del Testigo Social en el procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número **LA-006E00001-E28-2022**, cuyo Servicio fue “**SOPORTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES 6 (SDMA 6)**”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción III del RLAASSP, el Representante del Testigo Social presenta las siguientes recomendaciones para futuros procedimientos:

1. Se recomienda que los servidores públicos continúen otorgando a los licitantes, un plazo mayor a las seis horas para que estos puedan formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, en apego al ordenamiento del artículo 46 Fracción II del RLAASSP; en virtud de observar que otorgaron un tiempo suficiente que permitió, tanto recibir por parte del licitante, como analizar las preguntas y emitir las respuestas adecuadas, evitando reprogramaciones innecesarias de la Junta de Aclaraciones.
2. Que los servidores públicos responsables de la evaluación técnica, revisen de manera más minuciosa la información proporcionada por los licitantes en la integración de su proposición, con la finalidad de garantizar que el licitante acredite fehacientemente el cumplimiento cada rubro o subrubro de los aspectos requeridos en la convocatoria; como lo establece el ordenamiento del artículo 52 del RLAASSP.
3. Se sugiere que los servidores públicos responsables de dar respuesta a las preguntas legales, técnicas y económicas continúen aplicando los criterios para la “Clasificación de Tipo de Respuestas en Junta de Aclaraciones”, que fue proporcionada por esta Organización, con la finalidad de generar respuestas claras y precisas, como lo ordena el artículo 46 Fracción IV del RLAASSP.
4. Se recomienda que los procedimientos de licitación pública que sean preferentemente electrónicos, y procurar que todos los eventos que deriven del mismos sean planificados bajo esta tecnología, en apego a lo establecido en el



Academia de Contratación Pública de México

Criterio Normativo TU 03/2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XIII. CONCLUSIONES.

1. El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios cumplió desde la etapa previa, hasta la formalización del contrato respectivo, atendiendo el cumplimiento de la descripción de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria, así como como el ordenamiento del artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.
2. En opinión de esta Representación Social, el Procedimiento de Contratación relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número **LA-006E00001-E28-2022**, denominado **“SOPORTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES 6 (SDMA 6)”**; en términos generales cumplió con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como con las previsiones contenidas en la citada Convocatoria, atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia que deben imperar en los procedimientos de contratación pública.

Ing. Armando Galindo Reyes
Representante del Testigo
Social PM0AC008

Arturo Rosales Baeza
Representante Legal del Testigo
Social PM0AC008